

Documento: 2021/05007/18887

Referencia: 8

Página: 1

**Área Gestión de Comercio Exterior**  
División Técnica Aduanera  
Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones

**DICTAMEN DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA N° 2/2022**

<b>1. Fecha</b>	07 de enero de 2022
<b>2. Referencia</b>	GEX 2021/05007/18887
<b>3. Solicitante</b>	Despachante de Aduana: Roberto Depaulo
<b>4. Tipo de Consulta</b>	Título XII CAROU
<b>5. IDENTIFICACIÓN DE LA MERCADERIA OBJETO DE LA CONSULTA</b>	
<b>5.1 Denominación Comercial</b>	Velcro Fastening Tape SMS 90 mm 50 GSM + Hook 23mm
<b>5.2 Descripción</b>	Se trata de cinta velcro para pañales. Se adjunta foto de la mercadería en Anexo I.
<b>5.3 Ítem nacional sugerido por el interesado</b>	5603.13.40.00
<b>6. CLASIFICACIÓN ARANCELARIA</b>	
<b>6.1 Consideraciones</b>	<p>De acuerdo a la información proporcionada por el interesado se trata de una cinta velcro de tela no tejida de polipropileno, este material sirve como soporte al que mediante un proceso de extrusión y moldeado especial se le lamina una serie continua de micro ganchos que permite su adherencia a otra superficie, posee un gramaje de masa por unidad de área (<math>\text{gr}/\text{m}^2</math>) <math>70 \text{ g}/\text{m}^2</math>. Estas cintas velcro se utilizan en pañales y se presentan en unidades en rollos.</p> <p>Para la clasificación de esta mercadería se ha tomado en consideración el Criterio de la Junta de Clasificación, Acta 3/2020 de fecha 13 de octubre de 2020, de mercadería similar, teniendo en cuenta la diferencia que presenta en el gramaje respecto de la del presente dictamen.</p> <p>La Sección XI comprende: "MATERIAS TEXTILES Y SUS MANUFACTURAS" y el Capítulo 56 incluye "Guata, fieltro y tela sin tejer; hilados especiales; cordeles, cuerdas y cordajes; artículos de cordelería", según lo establecido en la Nota 3 de este Capítulo: "Las partidas 56.02 y 56.03 comprenden respectivamente el fieltro y la tela sin tejer, impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados con plástico o caucho, cualquiera que sea la naturaleza de estas materias (compacta o celular). La partida 56.03 comprende, además, la tela sin tejer aglomerada con plástico o caucho..." por lo que tomamos para su clasificación la partida 56.03 "Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada."</p> <p>Debido a que esta cinta velcro presenta un gramaje de <math>70 \text{ g}/\text{m}^2</math> es que se debería</p>

Firmas:

-FLORENCIA DA ROSA - US20161

-SANTIAGO MOURA - US20217

-LIZ AVELLINO - Padrón: 8960 Esc.: C Grado: 09

Documento: 2021/05007/18887

Referencia: 8

Página: 2

	<p>tomar en cuenta la subpartida a dos guiones 5603.12 “ - De peso superior a 25 g/m2 pero inferior o igual a 70 g/m2” por lo que no es posible considerar el ítem regional sugerido por el interesado ya que en dicho ítem clasifica la tela sin tejer de peso superior a 70 g/m<sup>2</sup>. Por ser de material polipropileno se debería tomar en cuenta el ítem regional 5603.12.40 “De polipropileno”.</p> <p>Por no existir apertura a nivel nacional es que la mercadería objeto de consulta debería clasificar en el ítem nacional 5603.12.40.00 “De polipropileno” en aplicación de la RGI 1 (Texto de la partida 56.03), Nota 3 del Capítulo 56, RGI 6 (Texto de la subpartida 5603.12) y Regla General Complementaria Regional N° 1 (Texto del ítem regional 5603.12.40).</p>
--	--

<b>6.2 Ítem nacional resultante</b>	<b>5603.12.40.00</b>
<b>6.3 Fundamento legal de la clasificación</b>	<b>RGI 1, Nota 3 Cap. 56 y RGI 6.</b>
<p><b>6.4 Dictamen:</b> el Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones dictamina que debería clasificarse al producto denominado comercialmente “<b>Velcro Fastening Tape SMS 90 mm 50 GSM + Hook 23mm</b>” en el ítem nacional <b>5603.12.40.00</b> de la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a 10 dígitos, aprobada por Resolución 4889 del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 27 de diciembre de 2021, por los fundamentos expuestos.</p>	

Firmas:

-FLORENCIA DA ROSA - US20161  
 -SANTIAGO MOURA - US20217  
 -LIZ AVELLINO - Padrón: 8960 Esc.: C Grado: 09

Documento: 2021/05007/18887

Referencia: 8

Página: 3

**ANEXO I: FOTO DE LA MERCADERIA**



---

Firmas:

-FLORENCIA DA ROSA - US20161

-SANTIAGO MOURA - US20217

-LIZ AVELLINO - Padrón: 8960 Esc.: C Grado: 09